

ORD. N° 1109

ANT.: -Solicitud de Informe Previo de don Juan de la Cruz Andrade Lagos sobre transferencia de Concesión de Radiodifusión en Frecuencia Modulada, señal XQC-118, de Curanilahue, a Sociedad Radiodifusora Ovación Ltda. Rol N° ILP 34-10 FNE

- Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, 21 JUL. 2010

A : SR. JORGE ATTON PALMA
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES
AMUNÁTEGUI N° 139
SANTIAGO

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Por medio del presente, y para los fines a que haya lugar, informo a usted que esta Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, ha emitido informe favorable respecto de la operación de transferencia de la Concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQC-118, potencia 0,25 kW, frecuencia 99,3 MHz, para la comuna de Curanilahue, IX Región, signada bajo el Rol ILP N° 0034-10 FNE.

Se adjunta copia de la solicitud y del informe de esta Fiscalía.

Saluda atentamente a usted,


Abogado FNE
Sr. Carlos Smith Quezada
Fono: 7535623




FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO